



NOGALES

NOGALES SONORA 2021-2024

El H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de conformidad con lo establecido en los artículos 115, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 150 de la Constitución Política para el Estado de Sonora; 225 al 243 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 25 Fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, y demás normatividad aplicable, invita a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, para que participen en la presente **Licitación Pública No. LPA-826043975-002-2023, para realizar la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria pesada**, misma que habrá de adjudicarse en base a lo siguiente:

Bases

1. Información específica de los bienes a adquirir

1.1 Descripción y cantidad:

Véase en anexo 1 de las presentes bases de licitación

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, se informa que el origen de los recursos para la adquisición que nos ocupa, **son íntegramente municipales**.

Los participantes deberán presentar propuestas por la totalidad de las partidas, ya que se adjudicaran las partidas a un solo proveedor.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 34, fracción IV y 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, se hace saber que la autoridad convocante, cuando ello no tenga el objetivo de restringir la participación a personas determinadas, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, con por lo menos cinco días naturales de anterioridad a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

- I. Tales modificaciones se hagan del conocimiento de los interesados de la misma manera en que fue publicada la convocatoria;
- II. Dichas modificaciones no consistan en la variación substancial o sustitución de los bienes muebles, arrendamientos o prestación de servicios originalmente solicitados;
- III. Cuando se adicione distintos bienes, arrendamientos o prestaciones de servicios a los originalmente solicitados, los participantes ya inscritos no tendrán obligación de hacer proposiciones con relación al o a los nuevos lotes;

Estas bases podrán ser consultadas gratuitamente en la página de CompraNet-Sonora <http://compranet.sonora.gob.mx/> y en la página de internet <http://transparencia.nogalessonora.gob.mx/licitaciones>, pero en ningún momento dicha consulta contrae derecho alguno a favor del consultante, como tampoco se podrá considerar el texto publicado en dicho medio como el oficial para este procedimiento.

PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS EN COMPRANET SONORA, ASIMISMO REGISTRAR SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

1.2 Especificaciones

Las propuestas deberán presentarse respetando las especificaciones contenidas en estas bases.

No se podrán aceptar propuestas de bienes que no cumplan al 100% con las características solicitadas en estas bases.

Servicios:

“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA” de diversos tipos, por jornadas de 8 horas efectivas a ser utilizadas en trabajos de excavaciones, extracción de material y nivelación de terrenos y en acarreo de material y agua.

Especificaciones del servicio a desarrollar

- 1.- Dar el servicio de arrendamiento con maquinas en buenas condiciones de uso y operación, para realizar los trabajos requeridos, a entera satisfacción del arrendatario, incluyendo personal humado operador de la misma quienes deberán estar capacitados y certificado para ello. Garantizando el buen funcionamiento de la maquinaria, responsabilizándose en reponerla de forma inmediata, por otra con las mismas características o similares, en caso de descompostura.
- 2.- Dar el servicio de arrendamiento de maquinaria incluido un operador capacitado y certificado y asignado a cada una de las unidades motoras, por el tiempo solicitado por el Arrendatario.
- 3.- Garantizar el uso y goce pacifico de la maquinaria arrendada durante toda la vigencia del contrato. A responder por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Ayuntamiento en caso de que se le privara del uso y goce de la maquinaria arrendada, así como a responder por su cuenta y riesgos de los desperfectos y daños que llegase a ocasionar por el uso, traslado y maniobras de su maquinaria que por cualquier causa de su parte o del operador bajo su responsabilidad lleguen a causar a el ayuntamiento o a terceros, en cuyo caso se hará responsable de reparar en un lapso de tiempo no mayor a 15 días naturales y a responder de las infracciones aplicables a la materia que de ello deriven.
- 4.- Tener la maquinaria y operador disponible a los requerimientos de la Dirección de Servicios Públicos Municipales y Dirección de Imagen Urbana.
- 5.- No ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato, así como los derechos de cobro sobre trabajos ejecutados que ampara este contrato.
- 6.- El arrendador deberá correr con los gastos del operador y demás personal que intervenga en la prestación del servicio contratado, quedando bajo su exclusivo cargo y responsabilidad sus trabajadores, en los términos de lo que establecen los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo el único patrón de todos y cada uno de ellos, liberando en consecuencia a la convocante de cualquier responsabilidad que se pudiese suscitar con motivo del cumplimiento del objeto del servicio a contratar, ya sea de carácter Civil, Penal, Administrativo, Laboral o de cualquier otra índole, aceptando ser el responsable directo en caso de que a la convocante se le pudiera involucrar como codemandado, obligándose a responder por el litigio de manera inmediata y a sufragar los gastos que la convocante que erogar al respecto.
- 7.- Llevar el operador la maquinaria y equipo a el sitio en donde se requiera, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales y Dirección de Imagen Urbana.
- 8.- El arrendador deberá contratar por su cuenta y responsabilidad la póliza de aseguramiento del bien arrendado, la cual incluya mínimo responsabilidad civil daños a terceros, o en su caso obligarse a pagar directamente los daños y perjuicios causados en casos de siniestro. Asumiendo la responsabilidad por los daños y lesiones que llegase a ocasionar por el uso, traslado y maniobras de la maquinaria, utilizadas sin estar debidamente aseguradas, y responder tanto civil, penal, como también administrativamente de los daños y lesiones que se ocasionen en dicho percance, así como también en la prestación de los servicios de arrendamiento de maquinaria, desligando a la convocante de cualquier responsabilidad penal, civil y administrativa que pudiera resultar a consecuencia del arrendamiento de maquinaria, Teniendo la convocante la potestad de retener en garantía lo que se adeude a “EL ARRENDADOR”, por los servicios de arrendamiento prestados, ante cualquier reclamación exigida en su contra por el propio Ayuntamiento, ciudadano y/o autoridad, hasta cubrir la totalidad del daño causado.

9.- En caso de mal funcionamiento de la máquina contratada, será sustituida por un equipo suplente de similares características, de manera inmediata, o podrá requerir la convocante los servicios de otro arrendador.

10.- En caso de contingencias de servicio por cualquier acontecimiento imprevisto, el arrendador deberá de estar de acuerdo que será cuando se ocuparan más jornadas de las requeridas con normalidad.

11.- No se computarán el tiempo de traslado de la maquinaria del lugar de origen a el lugar de trabajo, así como tampoco el tiempo que dura la maniobra de carga o descarga.

12.- La maquinaria deberán contar con luces de acuerdo a la Ley y Reglamento de Tránsito del Estado de Sonora, y el operador deberá tener amplio dominio y facilidades para la operación del quipo en todas las condiciones.

El suministro de arrendamiento de maquinaria es sin opción a compra.

La totalidad del servicio requerido, será adjudicado por partidas al arrendador o arrendadores, que habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales haya presentado la propuesta económica solvente más baja

1.3 Lugar y plazo de entrega

La convocante indicara al o los licitantes ganadores, el día en que se requerirá la maquinaria, así como los lugares específicos en los cuales deberán prestar sus servicios. Siendo que al terminar los trabajos en el lugar y día en que sean requeridos por parte de la Dirección de Servicios Públicos Municipales y Dirección de Imagen Urbana, deberá el licitante ganador de retirar la maquinaria del lugar de trabajo, toda vez que la convocante, no será responsable de daños, robos o responsabilidades civiles que pudiera derivarse en caso de que el licitante opte por dejar la maquinaria en el lugar de trabajo.

El o los contratos de arrendamiento derivados del presente procedimiento de licitación no obligara a la convocante de utilizar diariamente o en todo momento durante la vigencia del contrato la maquinaria dada en arrendamiento por el licitante ganador, ni a utilizar la cantidad mínima o máxima de jornadas y maquinaria señalada en el anexo 1, ya que serán ocupados según sean las necesidades y requerimientos de la Dirección de Servicios Públicos Municipales y Dirección de Imagen Urbana. Por lo que en ningún momento el o los licitantes ganadores podrán demandar el cumplimiento de pago por concepto de la cantidad mínima o máxima de jornadas o maquinaria establecidas en anexo 1, alegando a su favor que no se ejecutaron las cantidades mínimas o máximas establecidas en dicho anexo en perjuicio de ellos como arrendadores. Asimismo la convocante podrá contratar a uno o varios arrendadores de maquinaria para cubrir en la totalidad de jornadas o maquinaria señalado en anexo 1, a los cuales se les solicitara su trabajo conforme a lo anteriormente señalado.

La convocante quedara eximida de cualquier responsabilidad civil que pudiera derivarse en el cumplimiento del contrato de arrendamiento derivado del presente procedimiento de Licitación.

El tiempo de arrendamiento empezara a correr a partir de que las unidades y maquinas estén puestas en obra, y en condiciones de operación en el lugar que indique la convocante, conforme al programa de trabajo de la Dirección de Servicios Públicos Municipales y Dirección de Imagen Urbana, debiendo ser puestas en obra, en la fecha y lugar que indique la convocante, debiendo contar el arrendador con otro equipo similar o equivalente, para caso de reemplazo por concepto de descomposturas y no se causen trastornos al ritmo de trabajo que esté llevando a efecto la convocante, esta a su vez se compromete a tener el lugar o "Tramo" en forma permanente desde el inicio hasta el término del trabajo a realizar por lo que se obliga a responder por los tiempos muertos.

En caso de ocupar la convocante que se realice un trabajo que no ocupe la jornada completa, al arrendador de maquinaria se le pagara únicamente por las horas laboradas. Pago que resultara de lo que resulte de dividir el monto de la jornada entre 8 horas, multiplicándose ese resultado por el número de horas laboradas. En esa misma forma se pagara, si al finalizar la última jornada, no se completan las 8 horas de servicio.

Transporte seguro: El licitante ganador, será responsable del costo de transportación de la maquinaria hasta el lugar del destino y su regreso al lugar de origen quedando bajo su responsabilidad cubrir los riesgos por daños y pérdidas durante el transporte y su operación en el lugar de trabajo

La prestación del servicio de arrendamiento de maquinaria, se realizará a partir de la firma del o los contratos derivados del presente procedimiento y hasta el 31 de Diciembre de 2023, conforme a las especificaciones, y programa de trabajo de la Dirección de Servicios Públicos Municipales y Dirección de Imagen.

1.4 Condiciones de entrega

La convocante indicara a el o los licitantes ganadores, el día en que se requerirá la maquinaria, así como los lugares específicos en los cuales deberán prestar sus servicios. Siendo que al terminar los trabajos en el lugar y día en que sean requeridos por parte de la Dirección de Servicios Públicos Municipales y Dirección de Imagen Urbana, deberá "EL ARRENDADOR" retirar la maquinaria del lugar de trabajo, toda vez que la convocante, no se hace responsable de daños, robos o responsabilidades civiles que pudiera derivarse en caso de que "EL ARRENDADOR" opte por dejar la maquinaria en el lugar de trabajo.

Definiéndose como jornada el acumulado de 8 horas Y efectivamente trabajadas por el arrendador.

Sera por cuenta del arrendador el pago de fletes de la maquinaria desde el local donde se encuentra ubicada o almacenada la maquinaria, hasta el lugar donde serán utilizados y desde ese mismo lugar al origen mencionado.

La convocante notificara al o los licitantes ganadores para que se presenten a firmar el contrato o contratos de arrendamiento correspondiente.

El licitante asumirá totalmente la responsabilidad legal en el caso de que al suministrar el bien, infrinja o viole la normatividad en materia de patentes, marcas fiscales, de comercio, registro, derechos de autor, así como el resto de la documentación inherente a la entrega.

Al llegar la maquinaria y equipo requerido al sitio, deberá estar presente un representante autorizado por el arrendador, para que supervise y respalde el inicio de la labor de la maquinaria y resuelva todo lo concerniente al mismo, este representante debe obtener firma del personal responsable del área requirente de inspeccionar y recibir la maquinaria, para que se inicie el trabajo por parte del arrendador, asimismo verificar la culminación de trabajado concerniente a la jornada.

En caso de no llegar la maquinaria al sitio o al tiempo requerido, por el área requirente, esta podrá optar en no recibir, lo cual deberá notificar por escrito, una vez que se haya realizado el arrendamiento alterno del bien. La ocurrencia de estas circunstancias no exime al arrendador de la aplicación de las penas convencionales estipuladas en las bases de licitación.

Será exclusiva responsabilidad del oferente ganador determinar el tipo de transporte que garantice el traslado de los bienes en óptimas condiciones, así como la contratación de los seguros respectivos para los equipos en tránsito, desde su planta de almacén hasta el lugar señalado en las bases para la entrega de los bienes.

1.5 El suministro se realizará por medio de un contrato. El arrendamiento solicitado es sin opción a compra

1.6 Devoluciones

-Se hará la devolución de maquinaria cuando esta tenga algún defecto o descompostura que afecta el uso del bien, o no rinda lo requerido por la convocante según el tipo de maquinaria.

-Se presente el operador bajo el influjo de alcohol o droga, no sea apto o no esté capacitado, o se encuentra con algún malestar físico que le impida realizar el trabajo.

1.7 Casos de rechazo

Si durante el proceso de inspección física del bien, estos presentan algún motivo de rechazo, como serian: observar una descompostura o deterioro en los bienes o golpeado, entre otros, que afecten el uso del bien, se presente el operador bajo el influjo de alcohol o droga, no sea apto o no esté capacitado, o se encuentra con algún malestar físico que le impida realizar el trabajo, en estos casos el área requirente del servicio no aceptara la recepción del bien.

Desde el primer rechazo de productos el arrendado se hará acreedor a las sanciones estipuladas en las bases de licitación.

1.8 Visita a las instalaciones

Una vez recibidas las propuestas, los licitantes se obligan a permitir el acceso a sus instalaciones al personal de la convocante, si así se considera necesario, a efecto de verificar giro de la empresa, la existencia maquinaria y equipo, así como los modelos y estado de los mismos, para lo cual se levantara acta circunstanciada.

2. Información específica del procedimiento de Licitación pública.

2.2 requisitos para participar en el procedimiento.

a).- Capital contable:

-Acreditar contar con un capital contable mínimo de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.), evento que podrá demostrarse mediante la exhibición y entrega de copia simple y original o copia certificada de los estados financieros del 2022, firmados por parte del representante legal y del contador, debiéndose anexar copia de cédula profesional del contador.

-Presentar copia simple y original o copia certificada de su registro ante la secretaría de hacienda y crédito público

-Presentar los pagos provisionales de impuestos correspondientes a los meses del año 2022, presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,

-Presentar copia de la declaración anual del impuesto sobre la renta presentada ante la S.H.C.P., correspondiente al año 2021

En el supuesto que personas físicas con actividades empresariales y personas morales participen en el presente procedimiento de licitación y que hayan obtenido ingresos acumulables superiores a lo establecido conforme a la normatividad aplicable, y que puedan optar a auditar los estados financieros, deberán presentar en este inciso, copia simple y original o copia certificada de los estados financieros del 2022, auditado por contador público titulado, anexando copia de cédula profesional y copia de la autorización del auditor para formular dictámenes vigentes, otorgado por la secretaria de hacienda y crédito público.

b).- Personalidad:

-Exhibir y entregar copia simple y original o copia certificada notarialmente del acta constitutiva, debidamente inscrita ante el registro público correspondiente y, en su caso, de las modificaciones a dicha constitución.

-Los representantes de los interesados en los actos inherentes a la licitación, deberán presentar el documento que contenga el poder notariado otorgado por el participante material, en donde se estipule la facultad para intervenir en dichos actos y suscribir documentos relativos a los mismos, identificándose, además, mediante copia simple y original o copia de un documento oficial (credencial expedida por el instituto federal electoral y/o instituto nacional electoral, pasaporte vigente o cartilla militar).

-Las personas físicas deben presentar acta de nacimiento; Clave Única de Registro de Población (CURP) identificándose, además, mediante copia simple y original o copia de un documento oficial (credencial expedida por el instituto federal electoral y/o instituto nacional electoral, pasaporte vigente o cartilla militar).

-También todo interesado proporcionará copia simple de comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, etc.) que acredite el domicilio preciso de las oficinas generales (matriz) del participante

En caso de que no asista directamente el interesado, representante o apoderado legal, puede presentar la documentación en el acto de presentación y apertura de propuestas, otra persona diversa, únicamente acreditando la personalidad mediante carta poder simple firmada ante dos testigos, con anexos de identificación

No se aceptará más de una propuesta o proposición por cada persona moral, aún cuando dichas proposiciones se hagan llegar a través de sucursales con operatividad autónoma que indiquen que pueden comparecer a este tipo de procedimientos con independencia de otras sucursales análogas.

c).- Relación de pedidos y contratos:

-Presentar una relación de cualquier obligación que en su caso tengan celebrada (con vigencia actual) con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, señalando el importe contratado, fecha de inicio y posible terminación de dichos compromisos. En caso de no tener relación contractual vigente con alguna de estas entidades, mencionar por escrito dicha circunstancia y no será motivo de descalificación.

-Asimismo presentar una relación de clientes de los sectores públicos y privados, a los cuales les arrendo este tipo de bienes, dentro de los últimos dos años, debiendo describir el equipo que fue surtido.

-En este mismo apartado deberá indicar detalladamente (nombres, fechas, materia del compromiso, tipo de sanción o penalización, etc.), en caso de haber sido en algún momento sancionado o penalizado de cualquier forma, o bien se le haya excluido de algún procedimiento licitatorio, por señalamientos de alguna entidad pública por atraso o incumplimiento de algún compromiso relativo a la adquisición de bienes o prestación de servicios.

No obstante la información que en virtud de este inciso presente el participante, la autoridad convocante en todo momento tendrá vigente su derecho de efectuar las averiguaciones relacionadas con la misma.

d).- Capacidad técnica: Los interesados deberán presentar curriculum de la empresa, así como listado de equipo con los que cuenta (operativos y administrativos), relación de personal técnico y administrativo además de cualquier otro documento que muestre que el proveedor interesado es capaz técnicamente para satisfacer los compromisos que implica la licitación.

e).- Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad: Se exhibirá por parte de los interesados una carta dirigida a la convocante, donde se manifieste, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 26, 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, y que no usara interpósitas personas para la celebración de este contrato con el propósito de ocultar la ilicitud.

Manifestando bajo protesta de decir verdad nunca haber sido sancionado de forma alguna por autoridad administrativa por actos o hechos que tengan relación con adquisición de bienes y/o servicios.

En caso de que resulte falsa dicha declaración, la convocante procederá a hacer valer dicha circunstancia ante las autoridades competentes para que se inicien los procedimientos administrativos y/o judiciales correspondientes.

f).- Manifestación del proveedor, bajo protesta de decir verdad. Carta donde manifieste que de ganar la licitación le sería posible entregar todas y cada una de los bienes conforme a las especificaciones solicitadas, así como dar cumplimiento a cabalidad a los términos del contrato que se suscriba.

g).- Carta de aceptación de las bases. Igualmente, se deberá presentar una carta donde manifiesten la total comprensión y conformidad con todos y cada uno de los puntos de estas bases, junta de aclaraciones y documentación que regirá todo lo relativo a la licitación pública, y su conformidad de ajustarse a los términos de la convocante.

h).- Declaración de integridad, en el que el licitante manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos, de la dependencia o entidad induzca o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

i) Presentar escrito bajo protesta de decir verdad y firmada por su representante legal en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones, conforme lo establece el artículo 32-d del código fiscal de la federación. Debiendo presentar Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria. (Máximo un mes).

En caso de que el licitante no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que haya celebrado para tal efecto con la autoridad correspondiente, en los términos normatividad aplicable.

J).- El licitante deberá presentar constancia de no tener adeudos municipales expedido por tesorería municipal.

k).- Presentar copia del registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Debiendo presentar la opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (Máximo un mes) y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Máximo un mes)

En caso de que el licitante no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que haya celebrado para tal efecto con la autoridad correspondiente, en los términos normatividad aplicable.

l).- Se deberá presentar copia simple de la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN que al efecto expidió la CONVOCANTE al LICITANTE al momento de quedar oficialmente inscrito en la presente licitación.

ASIMISMO DEBERÁ ACREDITAR PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN ESTAR REGISTRADO EN COMPRANET SONORA, y haber REGISTRADO SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

m).-Documento que deberá elaborar cada licitante en donde declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos, previstos en el CAPÍTULO II, ARTÍCULO SEXTO, SECCIÓN PRIMERA; asimismo no encontrarse en los supuestos de lo previsto en la SECCIÓN II, ARTICULO SÉPTIMO de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.

n).- Manifestación de no encontrarse impedido para participar.- Este documento deberá elaborarse por el licitante, en donde declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido o inhabilitado por alguna autoridad Federal, Estatal y Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora y no encontrarse en los supuestos del Título Tercero Capítulo III de la citada Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora

ñ).- De la información de naturaleza confidencial.- En caso de que el licitante desee que sean publicados sus datos personales e información de carácter confidencial, deberá expresar su consentimiento a través de un escrito libre dirigido a la convocante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° fracciones VI y VII, 19, 21 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora y artículo 3° fracción XVIII, 107 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. La presentación de este documento es opcional para los participantes. Este documento deberá estar firmado por el titular de la información o por el representante legal.

Toda la información a que se hace referencia en los incisos c, d, e, f, g, h, i, m, n y ñ, de este numeral, deberá estar contenida forzosamente en hoja membretada de la empresa participante, firmada, en todas sus páginas con texto, por el representante legal de la misma.

El cumplimiento de todos los requisitos descritos en este numeral se consideran indispensables para la toma de decisiones relativas a las ofertas técnicas y económicas de los participantes, por lo que la omisión de algunos de ellos será motivo de exclusión de la presente licitación del correspondiente participante.

3. Información específica de esta licitación.

3.1 Costo de las bases.

Las presentes bases tienen un costo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100, m.n.), el cual se cubrirá en las oficinas de Tesorería Municipal ubicada en planta baja de palacio municipal, sito en Avenida Álvaro Obregón No. 339, colonia Fundo Legal de esta Ciudad de Nogales Sonora, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria hasta las **10:00 horas del día 17 de febrero 2023**, pudiendo hacerse en efectivo o cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Nogales Sonora o mediante transferencia bancaria cuenta BBVA Bancomer 0105670721, clabe 012778001056707210.

EL PAGO NO DEBERÁ REALIZARSE EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

NO DEBERÁ GENERAR PASE DE CAJA DEL MISMO SISTEMA COMPRANET SONORA, TODA VEZ QUE LA LICITACIÓN CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.

La adquisición del documento que contenga las bases de esta licitación no contrae por sí misma la inscripción a este procedimiento, sino que la conjunción de los actos de adquisición de las bases y el registro del participante por conducto de representante legal o de la persona autorizada por el representante legal específicamente para ello (dicha autorización deberá presentarse mediante poder simple), será lo que efectivamente contraiga dicha inscripción.

Si por razones ajenas a esta autoridad convocante, alguna persona que haya adquirido las presentes bases no efectuó su registro oportunamente, o si una vez inscrita su integral participación en este proceso se vió impedida, o no cumplimentó requisitos aquí exigidos y haya sido excluida de actos formales que componen esta licitación, o no haya resultado ganadora, o cualquier otra circunstancia que no sea imputable al H. Ayuntamiento de Nogales y que represente perjuicio para el participante, en ningún caso dará lugar a la devolución del importe pagado por concepto de adquisición de las bases, aún cuando el participante alegue confusión en la interpretación de la convocatoria, de las bases mismas o de cualquier información que haya emitido esta entidad de gobierno.

3.2 Inscripción al procedimiento licitatorio.

La inscripción de los concursantes a este procedimiento se efectuará una vez que el interesado haya realizado el pago de las bases y se solicite la inscripción en Oficialía Mayor, ubicado en Palacio Municipal, sito en avenida Álvaro Obregón 339, colonia Fundo Legal de esta ciudad de Nogales, Sonora, presentando poder notariado de la persona que se inscribe, copia de identificación oficial con fotografía y copia del recibo de la compra de las bases respectivas, en caso de asistir un tercero, podrá presentar carta poder simple otorgada por el representante legal de

la empresa o propietario , a partir de la fecha de publicación y hasta las 12:00 horas del día 17 de Febrero de 2023, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas. La medición del horario de inscripción será a través del reloj de Oficialía Mayor.

ASIMISMO DEBERÁ ACREDITAR ESTAR REGISTRADO EN COMPRANET SONORA, ASIMISMO HABER REGISTRADO SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

3.3 Garantías.

3.3.1 La garantía relativa a la seriedad de la proposición. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 235 y 241, fracción I, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; y 34, fracción V y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, deberá constituirse a favor del Municipio de Nogales, Sonora, con cheque para abono en cuenta del beneficiario o cheque cruzado de conformidad con el artículo 176 y 197 de la ley general de títulos y operaciones de crédito, por un importe de por lo menos el 10% (diez por ciento) del monto base de la proposición antes de agregarse el impuesto al valor agregado. Esta garantía se presentará al momento de presentar la proposición incluyéndose dentro del sobre que contendrá la propuesta económica. Esta garantía permanecerá en custodia de la convocante hasta el día señalado para el fallo de la licitación, fecha en la que serán entregadas a los licitantes, salvo la de aquél a quien se adjudique el pedido.

El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato como resultado de la licitación, perderá a favor de la convocante la garantía que hubiere otorgado, si por causas imputables a él la operación no se formaliza, es decir, no firma el contrato de prestación de servicios dentro del plazo no mayor a diez días hábiles siguientes a la notificación del fallo, pudiendo el comité, en este supuesto, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, adjudicar el contrato o pedido al participante que, según el análisis efectuado en los términos del artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, haya presentado la segunda mejor propuesta.

3.3.2.- Garantía de cumplimiento del contrato: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido o contrato el arrendador entregará al municipio de nogales, sonora, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, carta compromiso y/o fianza expedida por una institución autorizada para ello a favor del MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, por una cantidad equivalente al 10% del monto del pedido del contrato antes del i.v.a.

1.- Si se presenta la póliza de la fianza esta deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a. Tener validez durante el periodo que comprenda la vigencia del contrato
- b. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- c. Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- d. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- e. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

II. en caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al arrendador para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

III. cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del arrendador y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva, y

IV. cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro. Las modificaciones a las fianzas

deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

Si transcurrido el plazo para la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, no se hubiere otorgado la fianza respectiva o acreditada su solvencia, el H. Ayuntamiento de Nogales, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, podrá revocar la adjudicación correspondiente y/o determinar la rescisión administrativa del pedido o contrato, pudiendo dicha entidad de gobierno, en este supuesto, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la proposición aceptable en términos económicos y técnicos siguiente, o bien adjudicar libremente el pedido o contrato.

4. De la presentación de las propuestas:

Las empresas que hubieren adquirido su registro para participar en la licitación a la cual se convoca, deberán entregar al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, tres sobres también cerrados, con los datos de identificación de la licitación y de la empresa correspondiente. Dichos sobres deberán estar marcados con las letras "a" "b" y "c", respectivamente.

Cada sobre deberá contener
Nombre del licitante
Datos de la licitación
Especificar sobre a; b y/o c.

Sin ser motivo de descalificación, se solicita que la documentación referida se presente en el mismo orden que se solicita y la cual contenga la identificación de cada documento para facilitar la revisión, pudiéndose utilizar carpeta con tres perforaciones en cada sobre.

4.1 Requisitos y documentación que se habrán de anexar al sobre "a".

El sobre marcado con la letra "a" contendrá de forma íntegra la documentación legal y administrativa que se describe en el apartado 2 de las presentes bases. De esa información o documentación, la relativa a los incisos c, d, e, f, g, h, i, m, n y ñ, del mismo apartado, deberá presentarse en hoja membretada de la empresa y firmada, en todas sus páginas con texto, por el representante legal del participante. Asimismo, dicha información deberá obrar de forma impresa no manuscrita, sin tachaduras, raspaduras o enmendaduras, la falta de cualquiera de estas exigencias será causal de desechamiento de la propuesta respectiva.

4.2. Requisitos y documentación que deberá contener el sobre "b".

El sobre marcado con la letra "b" contendrá la propuesta técnica que deberán presentarse en hoja membretada de la empresa participante y firmada por el apoderado legal o la persona facultada a dicho efecto. en este sobre los interesados deberán presentar la siguiente información:

- 1.- Propuesta técnica: la cual deberá contener Especificaciones por escrito completas y detalladas de los bienes que ofertan arrendar (marca, modelo, serie y año), lugar donde poder inspeccionarlos. Pudiéndose anexar, folletos catálogos, o fotos de las maquinas. Sin indicar el precio de renta de los bienes.
- 2.- Carta de manifestación en donde manifiesten que de adjudicarse el contrato de arrendamiento se va a cumplir con las especificaciones requeridas por la convocante.
- 3.- Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado de la empresa, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante es de nacionalidad mexicana y que los servicios de arrendamiento, son ofrecidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos con un cincuenta por ciento o el correspondiente en los casos de excepción que establezca la secretaría de economía.
- 4.- Presentar una relación de la maquinaria disponible para otorgar en arrendamiento, la cual contenga las especificaciones técnicas de las mismas (tipo, marca, modelo y número de serie)

5.- Manifiestar bajo protesta de decir verdad que es propietario de la maquinaria que oferta y/o estar legalmente facultado para otorgar el arrendamiento.

6.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que la maquinaria está en buenas condiciones de mantenimiento y operación (en perfectas condiciones de uso).

7.- Se deberá presentar carta en la cual manifiesten que los servicios a la maquinas o arreglo mecanicos son realizados en la Ciudad de Nogales, Sonora, con el propósito de verificar que en caso de descomposturas se realizara una atención inmediata de la maquinaria.

8.- Registros, marcas y derechos inherentes a la propiedad intelectual. El licitante deberá manifiestar que de resultar ganador asumirá la responsabilidad total en el caso de que los bienes infrinjan patentes, marcas o viole derechos inherentes a la propiedad intelectual, presentando un escrito firmado por el representante legal del licitante en el que asume lo señalado.

9.- El licitante deberá presentar escrito firmado por su representante legal, en el que manifieste que los productos ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas según proceda y, a falta de estas, las normas internacionales.

10.- Manifestación de aceptar otorgar el servicio, conforme a los requerimientos de la convocante y aceptar que el contrato arrendamiento derivado del presente procedimiento no obligara a la convocante de utilizar diariamente o en todo momento durante la vigencia del contrato la maquinaria dada en arrendamiento, asimismo que no es obligatorio de la convocante que se ejecuten las jornadas mínimas y máximas señaladas en las presentes bases, ya que la maquinaria será ocupada según sean las necesidades y requerimientos de la Dirección de Servicios Públicos Municipales y Dirección de Imagen Urbana. Por lo que en ningún momento demandara a la convocante por el cumplimiento de pago por concepto de la cantidad máxima de jornadas o maquinaria establecidas en anexo 1 de las presentes bases de licitación, alegando a su favor que no se ejecutaron las cantidades máximas establecidas en dicho anexo o contrato en perjuicio de ellos como arrendadores. Aceptando que la convocante podrá contratar a uno o varios arrendadores de maquinaria para cubrir en la totalidad de jornadas o maquinaria señalada en anexo 1, a los cuales se les solicitara su trabajo conforme a lo señalado.

11.- Comprometerse a tener operadores capacitados según el tipo de maquinaria, cuenten con licencias autorizadas por la autoridad correspondiente y que no cuenten con antecedentes penales. Asimismo a verificar que los operadores no se presenten a laborar bajo el influjo de alcohol o drogados.

12.- El licitante deberá manifiestar bajo protesta de decir verdad que garantiza el uso y goce pacifico de la maquinaria arrendada durante toda la vigencia del contrato. A responder por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Ayuntamiento en caso de que se le privara del uso y goce de la maquinaria arrendada, así como a responder por su cuenta y riesgos de los desperfectos y daños que llegase a ocasionar por el uso, traslado y maniobras de su maquinaria que por cualquier causa de su parte o del operador bajo su responsabilidad lleguen a causar a el ayuntamiento o a terceros, en cuyo caso se hará responsable de reponer de inmediato con otra unidad, o de reparar en un lapso de tiempo no mayor a 15 días naturales los daños ocasionados a la convocante o a terceros (ciudadanos), así como responder de las infracciones aplicables a la materia que de ello deriven.

13.- El licitante deberá presentar carta responsiva para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en caso de resultar ganador, así como asumir la responsabilidad de tener aseguradas todas y cada una de las unidades y equipos que utilizare para la prestación del servicio de arrendamiento de maquinaria solicitado, con cobertura mínima de responsabilidad civil para los daños que ocasione o en su caso obligarse a pagar directamente los daños y perjuicios causados en casos de siniestro. Asumiendo su responsabilidad por los daños y lesiones que llegase a ocasionar por el uso, traslado y maniobras de la maquinaria, utilizadas sin estar debidamente aseguradas, comprometiéndose a responder tanto civil, penal, como también administrativamente de los daños y lesiones que se ocasionen en dicho percance, así como también en la prestación de mis servicios de arrendamiento de maquinaria, desligando a la convocante, de cualquier responsabilidad penal, civil y administrativa que pudiera resultar a consecuencia del arrendamiento de maquinaria, otorgándole a la convocante, la potestad de retener en garantía de lo que le adeude por los servicios de arrendamiento prestados, ante cualquier reclamación exigida en su contra por el propio Ayuntamiento, ciudadano y/o autoridad, hasta cubrir la totalidad del daño causado.

La falta de cualquiera de estas exigencias será causal de desechamiento de la propuesta respectiva.

4.3. Requisitos y documentación que deberá contener el sobre "c".

El sobre marcado con la letra "c" contendrá:

- 1).- La oferta económica impresa en hoja membreada de la empresa, que debe incluir el las especificaciones y cantidad de maquinaria que ofertan en arrendamiento, así como el precio de renta por jornada en cada una de las partidas que cotiza, especificando impuestos y retenciones totales que por ley correspondan, con vigencia de treinta días a partir de este día.
- 2).- Carta de compromiso de la proposición.
- 3).- Carta de aceptación de forma de pago solicitada por la convocante.
- 4).- Garantía de seriedad de la propuesta
- 5.- Escrito que contenga la manifestación de aceptar que en caso de ocupar realizarse un trabajo que no ocupe la jornada completa, al arrendador de maquinaria se le pagara únicamente por las horas laboradas. Pago que resultara de lo que resulte de dividir el monto de la jornada entre 8 horas, multiplicándose ese resultado por el número de horas laboradas. En esa misma forma se pagara, si al finalizar la última jornada, no se completan las 8 horas de servicio.

Primero. Las ofertas económicas deberán presentarse impresas en papel membreado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario como el costo global de la propuesta, siempre en moneda nacional.

Segundo. El licitante deberá presentar un resumen de la partida cotizada expresando las cantidades en moneda nacional, en número y letra, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar y el impuesto al valor agregado si aplica. en caso que haya discrepancia entre la cantidad establecida en número con la establecida en letra, deberá estarse entonces a esta última.

Tercero. Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas.

Cuarto. Una vez iniciado el acto de apertura de ofertas, el precio y pago ofertado por los participantes no podrá sufrir variación alguna. en general, ninguna de las condiciones contenidas en las proposiciones presentadas podrán sufrir modificación después de iniciado el acto de apertura de propuestas.

Quinto. Las ofertas deberán estar firmadas en cada una de sus hojas, anverso y reverso en su caso, por la persona legalmente facultada para ello.

Asimismo deben ir dirigidas al presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora.

A este acto podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en la misma.

Se podrán presentar proposiciones por servicio postal o mensajería, dirigidas a las oficinas de oficialía mayor del H. Ayuntamiento, sito en avenida Alvaro Obregón 339, Colonia Fundo Legal, en esta Ciudad, c.p. 84000, dichas propuestas deberán llegar antes del inicio de la junta de apertura de propuestas.

La omisión de cualquier requisito de los antes mencionados podrá ser motivo para desechar la respectiva propuesta.

Asimismo la convocante podrá contratar a uno o varios arrendadores de maquinaria para cubrir la totalidad de jornadas o maquinaria señalado en anexo 1, a los cuales se les solicitara su trabajo conforme a lo especificado en la presente nota aclaratoria y estos contratos no obligaran a la convocante de utilizar diariamente o en todo momento durante la vigencia del contrato la maquinaria dada en arrendamiento por el o los licitantes ganador(s), ni a utilizar la cantidad máxima de jornadas y maquinaria señalada en el anexo 1, ya que estas serán ocupados según sean las necesidades y requerimientos de la Dirección de Servicios Públicos Municipales y Dirección de Imagen Urbana, como área requirente. Por lo que en ningún momento el o los licitantes ganadores podrán demandar el cumplimiento de pago por concepto de la cantidad máxima de jornadas o maquinaria establecidas en anexo 1 o contrato, alegando a su favor que no se ejecutaron las cantidades máximas establecidas en dicho anexo en perjuicio de ellos como arrendadores.

5.- Junta de aclaraciones

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases, se llevará a cabo una junta

de aclaraciones a las 13:00 Horas del día 16 de febrero de 2023, en en las instalaciones DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, ubicada en Avenida Álvaro Obregón No. 472, Colonia Fundo Legal, de esta Ciudad de Nogales, Sonora. La asistencia a este evento será optativa, sin embargo, la inasistencia a tal junta contraerá la consideración de que los ausentes aceptan y se conforman con todas las aclaraciones y acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para la convocante, la cual proporcionará acta circunstanciada de esa junta a todo participante que lo solicite. Bastará que se presente a la junta de aclaraciones un sólo participante para que ésta se entienda como válida y para que los acuerdos a que ahí se lleguen sean vinculantes para los participantes insistentes.

Para poder participar en este acto, los participantes o sus representantes deberán contar previamente con su registro al proceso licitatorio y deberán identificarse a satisfacción de la autoridad convocante (con credencial ine o cartilla militar o pasaporte mexicano vigente), entregando copia del documento que corresponda.

No obstante que la asistencia a la junta de aclaraciones es optativa, se recomienda su puntual asistencia.

Las empresas inscritas deberán enviar sus dudas o preguntas por escrito a oficialía mayor o a la siguiente dirección de correo: Arturo.madrid@heroicanogales.gob.mx, lucero.cruz@heroicanogales.gob.mx, y celinaqarciap@hotmail.com, a más tardar el día 15 de febrero de 2023, hasta las 12:00 horas, las cuales serán respondidas en la junta de aclaraciones.

6.-Acto de presentación y apertura de proposiciones

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una sola audiencia ante la presencia de notario público, si fuere invitado, bajo el siguiente mecanismo.

A las 12:00 horas del día 23 de febrero de 2023, en las instalaciones DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, ubicada en Avenida Álvaro Obregón No. 472, Colonia Fundo Legal, de esta Ciudad de Nogales, Sonora. Una vez llegada la hora señalada para el inicio de este acto, las puertas del recinto donde éste tenga lugar se cerrarán y no se permitirá la entrada a ningún otro participante. Para los efectos de este cierre, el cronómetro o reloj que habrá de determinar la hora será el que indique el notario público si se hubiere invitado, o en su defecto, el del presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales. El participante que no esté presente dentro del recinto señalado para este efecto una vez iniciado el mismo, se tendrá por descalificado automáticamente y no podrá inconformarse por dicha circunstancia.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, o bien, por el servidor público que designe dicho comité, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado.

Los licitantes entregarán sus proposiciones en sobre cerrado en los términos del punto 4 de las presentes bases, procediéndose a la apertura de los sobres identificados con la letra "a" relativos a la documentación legal y administrativa de los participantes, desechándose, en su caso, aquellas propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

6.1. Acto seguido, se procederá a la apertura de las ofertas técnicas de los licitantes contenidas en los sobres identificados con la letra "b", previa verificación de que los sobres no fueron abiertos. No se incluirán en esta etapa los sobres correspondientes a propuestas de participantes que hubiesen sido desechadas en los términos del numeral anterior.

6.2. Seguidamente, se procederá a la revisión de inviolabilidad de los sobres marcados con la letra "c" y, posteriormente, se dará apertura a éstos, excluyéndose de esta etapa a cualquier participante cuya propuesta hubiese sido desechada anteriormente por alguna de las causales establecidas a lo largo de este documento. La persona que presida el acto de presentación y apertura de las proposiciones dará lectura en voz alta a los importes de cada ofrecimiento en particular.

Las propuestas no desechadas quedarán en custodia del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales hasta la celebración del acto de emisión del fallo respectivo.

En el acto de presentación y apertura de propuestas relativa al punto 3.3.1, se hará entrega de un comprobante de recibido por parte de la convocante por la entrega de las garantías exigidas a cada uno de los participantes cuyas proposiciones hubiesen sido aceptadas o que no hayan sido desechadas

El acta levantada en la presentación y apertura de propuestas, será por conducto del Secretario Técnico, en la que constara el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones, asentando las propuestas que fueron aceptadas, así como las desechadas, detallando la causal de dicho desechamiento. Igualmente se dejará establecida toda manifestación que alguno de los participantes efectúe. Estas actas deberán ir firmadas por todas las personas que participaron en este acto, pero, si alguien rehusare a firmar el acta, se dejará asentada esta circunstancia sin que afecte esto la validez de dicha acta.

Se enfatiza en la circunstancia relativa a que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, tiene las más amplias facultades de análisis, revisión y constatación de cumplimiento de requisitos exigidos a los participantes, por lo que en cualquier momento podrá llevar a cabo tales acciones, sin perjuicio y de forma independiente a los pronunciamientos que se hayan emitido en el acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de que en la revisión que se efectúe en el acto de presentación y apertura de las proposiciones se haya hecho algún tipo de pronunciamiento relativo al cumplimiento de los requisitos por parte de alguno o algunos de los concursantes, dicha declaración se entiende en el sentido de que las propuestas e información presentadas serán sometidas a una ulterior y exhaustiva revisión, análisis y dictaminación por parte del comité antes citado fungiendo en sesión plenaria, pudiendo derivarse pronunciamientos de tales constataciones, inclusive de carácter descalificatorios, en perjuicio de alguno o algunos de los licitantes. El ingreso de los participantes a esta licitación se hace con pleno conocimiento y aceptación de esta circunstancia, por lo que, en su momento, no podrá aducirse como argumento de inconformidad el hecho de que haya más de un pronunciamiento sobre la revisión de las propuestas y/o información de alguno de los participantes, pero sí podrá cuestionarse acerca de las razones que dan fundamento a la determinación que se considera irregular y/o errónea.

7.- Criterios de evaluación y adjudicación

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, el cual está integrado conforme a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, por el Lic. Jesús Arturo Madrid Rosas, Presidente del Comité; Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal; Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal; Lic. Patricia Elena Serrato Ramírez, Jefa de Programación y Presupuesto; Lic. Claudia Yanin Peralta Guerra, Asesor Jurídico, adscrito a Sindicatura Municipal, con facultades de voz y voto; y Lic. Lucero de Jesús Cruz Angulo, Secretario Técnico, Lic. Aldo Alejandro Martínez Varela, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y C. Jesús Ortiz García, Coordinador Administrativo de Oficialía Mayor (Encargado del Área de Compras), estas últimas tres personas con facultades de voz pero sin voto; será el órgano encargado y competente de la interpretación de las disposiciones de las bases y de sus anexos, así como el propósito y alcance legal de dichos ordenamientos; En ese tenor, el registro e inscripción de los participantes a este procedimiento público licitatorio, contrae la expresa aceptación por parte de dichos participantes de tal carácter y competencia del citado comité.

Dicho comité, con la asistencia o apoyo técnico de cualquier perito o peritos que considere pertinente esa colegiación y asistiendo los titulares de las direcciones, unidades administrativas y demás organismos municipales que tengan injerencia en la licitación, realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas y económicas, de la siguiente forma:

- a) La adjudicación del contrato de arrendamiento será por partida a un solo o varios licitantes, en virtud y en relación de la cantidad de maquinaria requerida.
- b) comprobará que las mismas contengan la información requerida.
- c) elaborará un cuadro con los precios de renta, unidades y condiciones ofertadas por todos los participantes, con el propósito de facilitar una evaluación práctica y justa.
- d) los criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas serán los siguientes:

- 1.- Cumplimiento total de las presentes bases.
- 2.- Precio de renta por jornada.
- 3.- Especificaciones de los bienes propuestos por partida, sin ser motivo de descalificación no ofertar o no contar con la cantidad máxima de bienes o maquinaria en la partida.
- 4.- Calidad general de los bienes
- 5.- Manifestación de aceptar otorgar el servicio de arrendamiento, conforme a los requerimientos de la convocante

6.- Capacidad técnica y económica de la empresa.

7.- Antecedentes de participación en procedimientos similares y cumplimiento con compromisos en materia de adquisiciones o en su caso que haya trabajado con alguna entidad federal, estatal y/o municipal, sin ser motivo de descalificación si no se cuenta.

8.- Todos los demás que, conforme a las circunstancias existentes al momento de la decisión, rodeen e influyan legítimamente en esta adquisición y su proceso de adjudicación.

e) Como resultado del análisis anterior, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo y en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas y se hará mención de las desechadas, así como de las causales que originaron el desechamiento.

f) Una vez efectuado este procedimiento, el contrato se adjudicará por partida a un solo o varios licitantes, que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

g) Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes bases, el contrato se adjudicará a quienes presenten la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y/o sus condiciones generales sean las más favorables a la convocante.

Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes bases, y los precios son los más bajos y/o sus condiciones generales sean las más favorables a la convocante el contrato se les adjudicará a cada uno de ellos, toda vez que entre más opciones de arrendamientos tenga la convocante, redundará en mayores beneficios, ya que en ningún momento estará obligada la convocante de arrendar en todo momento la maquinaria por la cantidad máxima de jornadas establecidas, ya que esta serán utilizadas conforme a las necesidades o requerimientos de la área solicitante.

8.- Acto de fallo

El fallo de la autoridad convocante, emitido por conducto del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, se dará a conocer en reunión pública que se llevará a cabo el 02 de Marzo de 2023, a las 12:00 horas en las instalaciones DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, ubicada en Avenida Álvaro Obregón No. 472, Colonia Fundo Legal, de esta Ciudad de Nogales, Sonora.

El licitante ganador deberá presentarse a firmar el contrato en un plazo no mayor a 10 días hábiles siguientes a la comunicación del fallo, debiendo registrarse en el padrón de proveedores del H. Ayuntamiento de Oficialía Mayor.

9. Descalificación de licitantes:

Se descalificará a la empresa licitante que incurra en cualesquiera de las siguientes situaciones:

a) Si no cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de esta licitación.

b) Si tiene acuerdo con otro licitante para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación.

c) Si el proveedor tiene compromisos contractuales atrasados o incumplidos con alguna dependencia u organismo perteneciente al H. Ayuntamiento de Nogales.

d) Si no presentan sus proposiciones económicas en español y en moneda nacional.

e) Cuando el licitante participante presente cartas de garantía firmadas "por ausencia" del representante legal, del fabricante o del propio participante.

f) Cuando no se presenten las cartas, póliza de fianza, o cantidades que fungirán como garantía o respaldo para los compromisos propuestos.

g) En el caso de que el licitante inscrito como participante transfiera a otra persona su inscripción. Dicho acto de transferencia será inválido.

h) En caso de que no se señalen especificaciones técnicas del bien ofertado.

i) Que encuadre en las causales de desechamiento que se estipulan en estas bases.

j) Por incurrir en cualquiera de las causales que establezca el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, o por realizar actos que por su gravedad ameriten dicha sanción a juicio del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Suspensión temporal de la licitación:

La convocante podrá suspender unilateral y temporalmente la licitación cuando se presuma que existen casos de arreglo entre licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la misma, o bien cuando se presuma la existencia de otras irregularidades de naturaleza similar que obstaculicen el sano desarrollo del concurso. En estos casos se avisará al respecto por escrito a los participantes, cuando se actualice el supuesto de presunción a que se

refiere este artículo, el oficial mayor procederá a dar parte al ayuntamiento y a el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental (contraloría municipal) y ésta, de así considerarlo pertinente, dará vista al ministerio público.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental (contraloría municipal) tendrá facultad para levantar la suspensión de la licitación con las salvedades que considere pertinente establecer.

11. Cancelación de la licitación:

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- a) Por eventos fortuitos o la configuración de circunstancias de fuerza mayor que imposibiliten el desarrollo o conclusión de la misma;
- b) Si se comprueba la existencia de arreglos desleales entre los participantes en perjuicio del convocante;
- c) Cualquier otro en que, a juicio del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se violenten de forma grave, calificada por el mismo comité, los principios de concurrencia, igualdad, publicidad u oposición o contradicción, que rigen cualquier licitación.

La declaración de cancelación de la licitación y los motivos que dieron lugar a ésta, deberán ser publicados en los mismos medios que se utilizaron para convocar a dicho procedimiento de adjudicación. A los participantes se les avisará por escrito. El reembolso de los montos pagados por los licitantes por concepto de adquisición de las bases de la licitación, únicamente procederá en el supuesto contemplado en el inciso "a". En las hipótesis de los incisos "b" y "c", el reembolso operará exclusivamente para aquellos participantes que no hayan desplegado las conductas irregulares. Para el caso del inciso "b", se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora.

Una vez cancelada la licitación y efectuadas las publicaciones y notificaciones, la convocante, por recomendación de su comité de adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios procederá a emitir una nueva convocatoria o bien, cuando las circunstancias sean de tal forma apremiantes que hagan considerar inconveniente la celebración de una nueva licitación, adjudicará libremente el contrato.

12. Licitación desierta:

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si las bases no son adquiridas por lo menos por un proveedor.
- b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación y apertura de propuestas.
- c) Si al analizar las ofertas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación, o sus precios no fueran aceptables.

El comité podrá declarar desierta la licitación en uno varios lotes, si al analizar las ofertas referentes a ese lote o partida, no se encuentra cuando menos una propuesta que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación, o sus precios no fueran aceptables. Esta declaración no afectará a la licitación por lo que respecta a los lotes o partidas no alcanzadas por la declaración de deserción, por lo que el procedimiento de adjudicación proseguirá normalmente en lo respectivo a estas partidas.

En estos casos, el H. Ayuntamiento de Nogales, por recomendación de su Comité de Adquisiciones, procederá de la misma manera a la establecida en el último párrafo del numeral inmediato anterior.

13. Inconformidades:

Las inconformidades por parte de los participantes de esta licitación, podrán ser tramitadas conforme a los artículos 247 a 257 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Lo anterior podrá llevarse a cabo sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, por conducto de su presidente, el Oficial Mayor del citado ayuntamiento, las irregularidades en que, a su juicio, se haya incurrido en el procedimiento de adjudicación respectivo.

14. Fincamiento del contrato:

El representante legal de la empresa licitante ganadora, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del fallo, en la Oficialía Mayor.

15. Patentes, marcas y registro de derechos:

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes objeto de la licitación infrinjan patentes, marcas o viole registro de derechos a nivel nacional o internacional de terceros.

16. Garantía de cumplimiento de pedidos:

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizados por el proveedor ganador mediante fianza en los términos del punto 3 de este documento. Si transcurrido el plazo para la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, no se hubiere otorgado la fianza respectiva, el H. Ayuntamiento de Nogales, unilateralmente podrá determinar la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad a cargo de dicha autoridad, pudiendo, en este supuesto, adjudicar el contrato al participante cuya propuesta haya sido la más próxima en conveniencia, o bien, adjudicar libremente el contrato.

17. Liberación de garantías:

Al licitante ganador le será entregada la garantía correspondiente al sostenimiento de su proposición cuando entregue la fianza que garantice el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. A los demás participantes se les devolverá una vez que se les notifique el fallo correspondiente en las oficinas de Bienes y Servicios de Oficialía Mayor.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, será liberada hasta la fecha que se precise en el propio contrato. Lo anterior no exime al proveedor de las obligaciones que, como empresa vendedora, contrae con el H. Ayuntamiento de Nogales.

18. Forma y condiciones de pago:

No se otorgara anticipo

El pago se realizara mediante la presentación de la facturas las cuales se proporcionaran de manera física y electrónica, archivo PDF y XML, al correo electrónico compras.facturacion@heroicanogales.gob.mx, por concepto de la recopilación de la suma arrojada por el periodo de servicios de la maquinaria dada en arrendamiento y requeridos por la Dirección de Servicios Públicos Municipales y Dirección de Imagen Urbana. Debiendo el licitante ganador justificar mediante la presentación de controles de trabajos y fotografías que avalen los trabajos realizados de la maquinaria y los controles respectivos de vigilancia instaurados por la dependencia requirente, cuyo importe será liquidado en un plazo no mayor de veinte días naturales a partir de la fecha del recibo. Los servicios seran debidamente vigilados, por el área requirente.

En las facturas que presente el prestador del servicio deberá desglosarse por separado el impuesto al valor agregado correspondiente.

El pago de la renta será por jornada efectiva, relacionando los trabajos pactados

Solo se pagaran jornadas efectivas y/o horas trabajadas, el costo deberá de contemplar fletes maniobras del equipo (ida y vuelta) así como gastos de operación, chofer, combustible y lubricantes puesto en obra, y reparaciones menores y mayores de la maquinaria

La requisición del servicio deberá ser realizada ante el Departamento de Bienes y Servicios.

El monto por concepto de arrendamiento, se computara según las necesidades de horas y jornadas de la maquinaria, requeridos por la Dirección de Servicios Públicos Municipales y Dirección de Imagen Urbana, debiendo "EL ARRENDADOR" solventar los gastos de combustibles, lubricantes, servicios, mantenimiento y operadores y todo lo que requiera la maquinaria, durante la vigencia del presente contrato.

Pago que se realizara dentro de los veinte días siguientes a que entrega de la factura correspondiente y en peso mexicano, de acuerdo a la legislación monetaria vigente.

No se aceptaran proposiciones con escalacion de precios.

Condiciones de Renta. Precios de renta fijos: La convocante requiere le sean cotizados precios fijos en moneda nacional para los bienes solicitados. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación de los

mismos. Por lo que los precios de renta no sufrirán modificación alguna durante la vigencia del contrato que será a partir de la firma del contrato.

El licitante ganador deberá respetar la propuesta realizada en caso de que la convocante requiera aumentar hasta en un 20% (veinte por ciento) el número de jornadas arrendados requeridos del monto máximo, especificado, o en su caso disminuirlo.

Los requerimientos de maquinaria, deberán realizarse conforme a los presupuestos autorizado del área requirente (Dirección de Servicios Públicos Municipales y Dirección de Imagen Urbana), con cargo a la partida 32301 (arrendamiento de maquinaria y equipo) del ejercicio fiscal 2023.

El licitante ganador será la responsable de la entrega del bien, asimismo asume la responsabilidad de acreditar la legal estancia en el país y de ser el propietario de los bienes que renta y/o estar legalmente facultado para otorgar el arrendamiento.

19. Rescisión del contrato:

Sin perjuicio de lo establecido en el punto número 16, procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor ganador, quedando a criterio del comité de adquisiciones adjudicarlo al licitante que hubiese presentado la siguiente propuesta más conveniente para el H. Ayuntamiento. Así mismo, podrá darse por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés público.

20. Ejecución de garantías:

Se hará efectiva la garantía de seriedad de proposiciones en los siguientes casos:

- a) Cuando el licitante no sostenga su oferta.
- b) Cuando, por razones imputables al licitante ganador, éste no firme el pedido o contrato correspondiente dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que se hubiere notificado el fallo respectivo, quedando a criterio de la dependencia adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más conveniente.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento de pedido, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en documento o en el mismo pedido o contrato.

21. Penas convencionales:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, se hace saber que la convocante aplicará penas convencionales al licitante ganador, en caso de que incurra en atraso injustificado en el cumplimiento de sus obligaciones contraídas por virtud del presente contrato, quedando obligado a pagar el 2.5% (dos punto cinco por ciento), por cada día de mora en el cumplimiento de dichas obligaciones. Por lo que la convocante podrá descontar las cantidades que resulte aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir la convocante al licitante ganador, durante el tiempo en que ocurra y/o se mantenga el incumplimiento.

22. Consideraciones finales:

El contenido de las presentes bases y su anexo, harán las veces de la base mínima del clausulado del contrato que se derive de esta licitación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas

- PARA ASISTIR A CADA UNO DE LOS ACTOS O EVENTOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, LICITANTES Y/O INVITADOS, DEBERÁN PRESENTARSE PORTANDO OBLIGATORIAMENTE CUBRE BOCAS. ASÍ COMO RESPETAR EN TODO MOMENTO LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS EN EL LUGAR PARA PROTECCIÓN DE COVID 19.
- SE RESPETARA EN TODO MOMENTO LOS SEÑALAMIENTOS Y/O MEDIDAS ESTABLECIDAS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS PARA SEGUIMIENTO DE REUNIONES POR MOTIVO DE LA PANDEMIA, POR LO

QUE EN CASO DE PASAR LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, A UN SEMÁFORO QUE SEA IMPOSIBLE LA REALIZACIÓN DE REUNIONES, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA, ACORDARA Y NOTIFICARA LO CONDUCENTE, EN ARAS DE PROTEGER LA SALUD DE SUS INTEGRANTES, LICITANTES E INVITADOS, SIN SER MOTIVO DE INCONFORMIDAD POR PARTE DE LOS LICITANTES.

Atentamente

Lic. Jesús Arturo Madrid Rosas
Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora



H. Nogales, Sonora, a 07 de Febrero de 2023.

Licitación Pública No. LPA-826043975-002-2023, para realizar la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria pesada

Anexo 1

Partida	Especificaciones técnicas	Cantidad mínima de jornadas requeridas	Cantidad máxima de jornadas requeridas las cuales podrán incrementarse conforme a las necesidades de la convocante	Cantidad mínima de unidades requeridas	Cantidad máxima de unidades requeridas las cuales podrán incrementarse o disminuirse conforme a las necesidades de la convocante
UNO	Camión de Volteo DE 14 Mts ³ DE CAPACIDAD, equipo que deberá estar en buenas condiciones de mantenimiento y operación	1	1,510	1	14
DOS	Retroexcavadora, incluya cucharón y manita, equipo que deberá estar en buenas condiciones de mantenimiento y operación	1	830	1	9
TRES	Moto conformadora niveladora, equipo que deberá estar en buenas condiciones de mantenimiento y operación	1	160	1	5
CUATRO	Rodillo compactador, equipo que deberá estar en buenas condiciones de mantenimiento y operación	1	90	1	5
CINCO	Pipa de Agua de 10,000.00 y/o 14,000.00 litros de capacidad, equipo que deberá estar en buenas condiciones de mantenimiento y operación	1	338	1	5
SEIS	Trailer de arrastre, equipo que deberá estar en buenas condiciones de mantenimiento y operación	1	260	1	5

Las cantidades mínimas y máximas señaladas en el presente formato, podrán ser ampliadas en la junta de aclaraciones, así como incluir otro tipo de maquinaria requerido por las áreas solicitantes.

Nota Aclaratoria: El o los contratos de arrendamiento derivado del presente procedimiento de licitación no obligará a la convocante de utilizar diariamente o en todo momento durante la vigencia del contrato la maquinaria dada en arrendamiento por el o los licitantes ganador(s), ni a utilizar la cantidad máxima de jornadas y maquinaria señalada en el anexo 1, ya que estas serán ocupados según sean las necesidades y requerimientos de la Dirección de Servicios Públicos Municipales y Dirección de Imagen Urbana, como área requirente. Por lo que en ningún momento el o los licitantes ganadores podrán demandar el cumplimiento de pago por concepto de la cantidad máxima de jornadas o maquinaria establecidas en anexo 1 o contrato, alegando a su favor que no se ejecutaron las cantidades máximas establecidas en dicho anexo en perjuicio de ellos como arrendadores. Asimismo la convocante podrá contratar a uno o varios arrendadores de maquinaria para cubrir la totalidad de jornadas o maquinaria señalado en anexo 1, a los cuales se les solicitará su trabajo conforme a lo especificado en la presente nota aclaratoria.

Se anexan a las presentes bases de licitación, los siguientes formatos, mismos que podrán modificarse al momento de elaborar los documentos respectivos respetando las bases de licitación, por lo que respecto a los restantes escritos o formatos, los participantes están en libertad de elaborarlos debiendo respetar las indicaciones señaladas en estas bases.

Licitación Pública No. LPA-826043975-002-2023, para realizar la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria pesada

Anexo

Formato propuesta técnica

Lugar y fecha

Lic. Jesús Arturo Madrid Rosas
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora.
Presente:

Con relación a la Licitación Pública No. LPA-826043975-002-2023, para realizar la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria pesada, me permito poner a su consideración la siguiente propuesta técnica:

NO. DE PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES Ó SERVICIOS A OFERTAR (mínimo marca, modelo, serie y año)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

nombre de la empresa

firma del representante legal

Deberá presentarse en papel membretado

Nota: Anexar, folletos catálogos, o FOTOS DE LOS BIENES O MAQUINARIA OFERTADOS.

Licitación Pública No. LPA-826043975-002-2023, para realizar la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria pesada

Anexo

Complemento propuesta técnica

lugar y fecha

Lic. Jesús Arturo Madrid Rosas
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora.
Presente:

Con relación a la Licitación Pública No. LPA-826043975-002-2023, para realizar la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria pesada, declaro bajo protesta de decir verdad que los bienes o maquinaria ofrecidos en servicio de arrendamiento se encuentran en el domicilio ubicado en: _____

Los cuales están a disposición de la convocante, a efecto de que los puedan inspeccionar.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado



Licitación Pública No. LPA-826043975-002-2023, para realizar la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria pesada

Anexo

carta de aceptación de las bases

lugar y fecha

Lic. Jesús Arturo Madrid Rosas
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora.
Presente:

Con relación a la Licitación Pública No. LPA-826043975-002-2023, para realizar la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria pesada, manifiesto mi total comprensión y conformidad con todos y cada uno de los puntos de estas bases, junta de aclaraciones y documentación que regirá todo lo relativo a la licitación pública, y su conformidad de ajustarse a los términos de la convocante.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado



Licitación Pública No. LPA-826043975-002-2023, para realizar la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria pesada

Anexo

Carta de integridad

lugar y fecha

Lic. Jesús Arturo Madrid Rosas
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora.
Presente:

Con relación a la Licitación Pública No. LPA-826043975-002-2023, para realizar la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria pesada, manifiesto que me abstendré por sí mismo o a través de interpusita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, de la dependencia o entidad induzca o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado



Licitación Pública No. LPA-826043975-002-2023, para realizar la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria pesada

Anexo

lugar y fecha

Relación de pedidos y contratos:

Lic. Jesús Arturo Madrid Rosas
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora.
Presente:

Con relación a la Licitación Pública No. LPA-826043975-002-2023, para realizar la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria pesada, manifiesto _____ tener obligación celebrada (con vigencia actual) con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal.

Nota: en caso de tenerlos: señalar el importe contratado, fecha de inicio y posible terminación de dichos compromisos.

Asimismo señalo la relación de clientes de los sectores públicos y privados, a los cuales les arrendo este tipo de bienes, dentro de los últimos dos años, debiendo describir el equipo que fue surtido _____.

Manifestando _____ haber sido en algún momento sancionado o penalizado de cualquier forma, o bien se le haya excluido de algún procedimiento licitatorio, por señalamientos de alguna entidad pública por atraso o incumplimiento de algún compromiso relativo a la adquisición de bienes o prestación de servicios.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado



Licitación Pública No. LPA-826043975-002-2023, para realizar la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria pesada

Anexo

lugar y fecha

d) Capacidad técnica:

Lic. Jesús Arturo Madrid Rosas
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora.
Presente:

Con relación a la Licitación Pública No. LPA-826043975-002-2023, para realizar la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria pesada, para acreditar mi capacidad técnica, presento curriculum de la empresa, así como listado de equipo con los que cuenta (operativos y administrativos), relación del personal técnico y administrativo además de cualquier otro documento que muestre que el proveedor interesado es capaz técnicamente para satisfacer los compromisos que implica la licitación.

Curriculum de la empresa:

Nombre comercial
Nombre Fiscal
Domicilio
Rfc
Giro
Etc..

Listado de equipo con los que cuenta (operativos y administrativos)

1.-
2.-
3.-

Relación del personal técnico y administrativo

1
2
3
4

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado

Licitación Pública No. LPA-826043975-002-2023, para realizar la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria pesada

Anexo

lugar y fecha

Manifestación del proveedor, bajo protesta de decir verdad.

Lic. Jesús Arturo Madrid Rosas
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora.
Presente:

Con relación a la Licitación Pública No. LPA-826043975-002-2023, para realizar la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria pesada, que de ganar la licitación me será posible otorgar los bienes en arrendamiento conforme a las especificaciones solicitadas, así como dar cumplimiento a cabalidad a los términos del contrato que se suscriba.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado



Licitación Pública No. LPA-826043975-002-2023, para realizar la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria pesada,

Anexo

lugar y fecha

Lic. Jesús Arturo Madrid Rosas
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora.
Presente:

Con relación a la Licitación Pública No. LPA-826043975-002-2023, para realizar la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria pesada, presento una relación de la maquinaria disponible para otorgar en arrendamiento:

Maquina (tipo)	Especificaciones técnicas (marca, modelo y número de serie).	Fotografías

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado

Licitación Pública No. LPA-826043975-002-2023, para realizar la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria pesada

Anexo

lugar y fecha

Lic. Jesús Arturo Madrid Rosas
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora.
Presente:

Con relación a la Licitación Pública No. LPA-826043975-002-2023, para realizar la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria pesada, manifiesto que los servicios a la maquinas o arreglos mecánicos son realizados en la Ciudad de Nogales, Sonora, con el propósito de verificar que en caso de descomposturas se realizara una atención inmediata de la maquinaria.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado



Licitación Pública No. LPA-826043975-002-2023, para realizar la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria pesada

Anexo

lugar y fecha

Lic. Jesús Arturo Madrid Rosas
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora.
Presente:

Con relación a la Licitación Pública No. LPA-826043975-002-2023, para realizar la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria pesada, manifestó bajo protesta de decir verdad que la maquinaria ofrecida en arrendamiento con forme al listado, está en buenas condiciones de mantenimiento y operación (perfectas condiciones de uso) que de resultar ganador asumirá la responsabilidad total en el caso de que los bienes infrinjan patentes, marcas o viole derechos inherentes a la propiedad intelectual.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado



Licitación Pública No. LPA-826043975-002-2023, para realizar la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria pesada

Anexo

lugar y fecha
Registros, marcas y derechos inherentes a la propiedad intelectual.

Lic. Jesús Arturo Madrid Rosas
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora.
Presente:

Con relación a la Licitación Pública No. LPA-826043975-002-2023, para realizar la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria pesada, manifestó que de resultar ganador asumirá la responsabilidad total en el caso de que los bienes infrinjan patentes, marcas o viole derechos inherentes a la propiedad intelectual.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado



Licitación Pública No. LPA-826043975-002-2023, para realizar la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria pesada

Anexo

lugar y fecha

Lic. Jesús Arturo Madrid Rosas
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora.
Presente:

Con relación a la Licitación Pública No. LPA-826043975-002-2023, para realizar la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria pesada, manifiesto que los productos ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas según proceda y, a falta de estas, las normas internacionales.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado

Licitación Pública No. LPA-826043975-002-2023, para realizar la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria pesada

Anexo

lugar y fecha

Lic. Jesús Arturo Madrid Rosas
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora.
Presente:

Con relación a la Licitación Pública No. LPA-826043975-002-2023, para realizar la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria pesada, Manifestó en caso de ganar la licitación acepto otorgar el servicio, conforme a los requerimientos de la convocante y aceptar que el contrato arrendamiento derivado del presente procedimiento de licitación no obligara a la convocante de utilizar diariamente o en todo momento durante la vigencia del contrato la maquinaria dada en arrendamiento, asimismo aceptar que no es obligatorio de la convocante que se ejecuten las jornadas máximas señaladas en las presentes bases, ya que la maquinaria será ocupada según sean las necesidades y requerimientos de la Dirección de Servicios Públicos Municipales y Dirección de Imagen Urbana. Por lo que en ningún momento demandare a la convocante por el cumplimiento de pago por concepto de la cantidad máxima de jornadas o maquinaria establecidas en anexo 1 de las presentes bases de licitación, alegando a su favor que no se ejecutaron las cantidades mínimas o máximas establecidas en dicho anexo o contrato en su perjuicio. Aceptando que la convocante podrá contratar a uno o varios arrendadores de maquinaria para cubrir en la totalidad de jornadas o maquinaria señalada en anexo 1, a los cuales se les solicitara su trabajo conforme a lo señalado.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado



Licitación Pública No. LPA-826043975-002-2023, para realizar la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria pesada

Anexo

lugar y fecha

Lic. Jesús Arturo Madrid Rosas
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora.
Presente:

Con relación a la Licitación Pública No. LPA-826043975-002-2023, para realizar la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria pesada, manifiesto mi compromiso a tener operadores capacitados según el tipo de maquinaria y que no cuenten con antecedentes penales. Asimismo a verificar que los operadores no se presenten a laborar bajo el influjo de alcohol o drogados.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado



Licitación Pública No. LPA-826043975-002-2023, para realizar la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria pesada

Anexo

lugar y fecha

Lic. Jesús Arturo Madrid Rosas
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora.
Presente:

Con relación a la Licitación Pública No. LPA-826043975-002-2023, para realizar la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria pesada, manifestó aceptar que en caso que la convocante ocupe realizar un trabajo que no ocupe la jornada completa, se me pague únicamente por las horas laboradas. Pago que resultara de lo que resulte de dividir el monto de la jornada entre 8 horas, multiplicándose ese resultado por el número de horas laboradas. En esa misma forma se pagara, si al finalizar la última jornada, no se completan las 8 horas de servicio.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razon social del licitante



Licitación Pública No. LPA-826043975-002-2023, para realizar la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria pesada

Anexo

Modelo de carta compromiso

lugar y fecha

Lic. Jesús Arturo Madrid Rosas
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora.
Presente:

El suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____ de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la Licitación Pública No. LPA-826043975-002-2023, para realizar la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria pesada.

Propongo

Entregar bajo los términos y condiciones establecidas en las bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional No. _____, de acuerdo a los conceptos, cantidades y especificaciones que esta empresa presenta al efecto, apegándose al período de entrega y especificaciones estipuladas por "la convocante".

Declaro

- 1.- Que mi representada tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a cumplir con el contrato materia de esta licitación y que dispone de la organización, capacidad técnica y económica para ello.
- 2.- Que es conocimiento de mi representada el contenido de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora.
- 3.- Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos de las disposiciones aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y artículos 26, 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora.
- 4.- Que conocemos y aceptamos el contenido de las bases de la presente licitación y sus anexos, así como lo aclarado en la junta de aclaraciones y anexos.
- 5.- Que estamos conscientes que el contrato se adjudicará si resultare que dos o mas proposiciones son solventes porque cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases, a quien cuya oferta de participación al ayuntamiento se el mas bajo y/o sus condiciones generales sean las mas favorables a la convocante.

Convengo

- 1.- Que habiendo examinado las condiciones señaladas en las bases de licitación y sus anexos, nos comprometemos a entregar:

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO POR JORNADA	PRECIO TOTAL POR JORNADA

Realizando los servicios, Conforme a los requerimiento de la convocante, y acepto que el contrato arrendamiento derivado del presente procedimiento de licitación no obligara a la convocante de utilizar diariamente o en todo momento durante la vigencia del contrato la maquinaria dada en arrendamiento, asimismo aceptar que no es obligatorio de la convocante que se ejecuten las jornadas máximas señaladas en las presentes bases, ya que la maquinaria será ocupada según sean las necesidades y requerimientos de la Dirección de Servicios Públicos Municipales y Dirección de Imagen Urbana. Asimismo acepto que en caso de ocupar realizarse un trabajo que no ocupe la jornada completa, al arrendador de maquinaria se le pagara únicamente por las horas laboradas. Pago que resultara de lo que resulte de dividir el monto de la jornada entre 8 horas, multiplicándose ese resultado por el número de horas laboradas. Aceptando además que si al finalizar la última jornada, no se completan las 8 horas de servicio, se me paga en esa misma forma. Por lo que en ningún momento demandara a la convocante por el cumplimiento de pago por concepto de la cantidad mínima o máxima de jornadas o maquinaria establecidas en anexo 1 de las presentes bases de licitación, alegando a su favor que no se ejecutaron las cantidades mínimas o máximas establecidas en dicho anexo o contrato en perjuicio de ellos como arrendadores. Aceptando que la convocante podrá contratar a uno o varios arrendadores de maquinaria para cubrir en la totalidad de jornadas o maquinaria señalada en anexo 1, a los cuales se les solicitara su trabajo conforme a lo señalado.

- 2.- Que esta oferta tiene vigencia de 30 días a partir de este día.
- 3.- Que los precios ofrecidos son firmes, por lo que no sufrirán modificación alguna durante la vigencia del contrato.
- 4.- Acepto la forma de pago
- 5.- Asimismo convengo que respetare la propuesta realizada en caso de que la convocante requiera aumentar hasta en un 20% (veinte por ciento) el número de servicios.
- 6.- En iniciar en los términos señalados en el pedido o contrato, a partir de la firma de los mismos.
- 7.- En firmar el contrato en los términos señalados en las bases y contrato respectivo.
- 8.- En entregar a la "convocante", dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que se hubiera suscrito el contrato, carta compromiso y/o una fianza a favor del Municipio de Nogales, Sonora, expedida por institución mexicana de fianzas debidamente autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto del pedido o contrato antes del i.v.a _____
- 9.- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente la garantía indicada en el punto anterior, dentro del plazo correspondiente, perderé a favor de la convocante la garantía de seriedad de mi proposición que hubiere otorgado al efecto y aceptaré por parte de la convocante la determinación de la rescisión administrativa del contrato.
- 10.- Acepto que el arrendamiento es sin opción a compra.

Atentamente

Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado

Licitación Pública No. LPA-826043975-002-2023, para realizar la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria pesada

Anexo

lugar y fecha

Lic. Jesús Arturo Madrid Rosas
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora.
Presente:

Con relación a la Licitación Pública No. LPA-826043975-002-2023, para realizar la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria pesada, manifiesto mi aceptación de la forma de pago requerida por la convocante.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado



Licitación Pública No. LPA-826043975-002-2023, para realizar la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria pesada

Anexo

Documentación, relativa a la Licitación Pública No. LPA-826043975-002-2023, para realizar la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria pesada

nombre de la empresa			
numeral	Descripción	Cumple	
		si	No
Relacion de documentos solicitados en el punto 2 requisitos para participar en la licitación, documentación legal y administrativa			
Sobre A			
a).-	<p>a).- Capital contable:</p> <p>-Acreditar contar con un capital contable mínimo de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.), evento que podrá demostrarse mediante la exhibición y entrega de copia simple y original o copia certificada de los estados financieros del 2022, firmados por parte del representante legal y del contador, debiéndose anexar copia de cédula profesional del contador.</p> <p>-Presentar copia simple y original o copia certificada de su registro ante la secretaria de hacienda y crédito público</p> <p>-Presentar los pagos provisionales de impuestos correspondientes a los meses del año 2022, presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,</p> <p>-Presentar copia de la declaración anual del impuesto sobre la renta presentada ante la S.H.C.P., correspondiente al año 2021</p> <p>En el supuesto que personas físicas con actividades empresariales y personas morales participen en el presente procedimiento de licitación y que hayan obtenido ingresos acumulables superiores a lo establecido conforme a la normatividad aplicable, y que puedan optar a auditar los estados financieros, deberán presentar en este inciso, copia simple y original o copia certificada de los estados financieros del 2022, auditado por contador público titulado, anexando copia de cédula profesional y copia de la autorización del auditor para formular dictámenes vigentes, otorgado por la secretaria de hacienda y crédito público.</p>		
b).-	<p>b).- Personalidad:</p> <p>-Exhibir y entregar copia simple y original o copia certificada notarialmente del acta constitutiva, debidamente inscrita ante el registro público correspondiente y, en su caso, de las modificaciones a dicha constitución.</p> <p>-Los representantes de los interesados en los actos inherentes a la licitación, deberán presentar el documento que contenga el poder notariado otorgado por el participante material, en donde se estipule la facultad para intervenir en dichos actos y suscribir documentos relativos a los mismos, identificándose, además, mediante copia simple y original o copia de un documento oficial (credencial expedida por el instituto federal electoral y/o instituto nacional electoral, pasaporte vigente o cartilla militar).</p> <p>-Las personas físicas deben presentar acta de nacimiento; Clave Única de Registro de Población (CURP) identificándose, además, mediante copia simple y original o copia de un documento oficial (credencial expedida por el instituto federal electoral y/o instituto nacional electoral, pasaporte vigente o cartilla militar).</p> <p>-También todo interesado proporcionará copia simple de comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, etc.) que acredite el domicilio preciso de las oficinas generales (matriz) del participante</p> <p>En caso de que no asista directamente el interesado, representante o apoderado legal, puede presentar la documentación en el acto de presentación y apertura de propuestas, otra persona diversa, únicamente acreditando la personalidad mediante carta poder simple firmada ante dos testigos, con anexos de identificación</p> <p>No se aceptará más de una propuesta o proposición por cada persona moral, aún cuando dichas proposiciones se hagan llegar a través de sucursales con operatividad autónoma que indiquen que pueden comparecer a este tipo de procedimientos con independencia de otras sucursales análogas.</p>		
c).-	<p>c).- Relación de pedidos y contratos:</p> <p>-Presentar una relación de cualquier obligación que en su caso tengan celebrada (con vigencia actual)</p>		

	<p>con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, señalando el importe contratado, fecha de inicio y posible terminación de dichos compromisos. En caso de no tener relación contractual vigente con alguna de estas entidades, mencionar por escrito dicha circunstancia y no será motivo de descalificación.</p> <p>-Asimismo presentar una relación de clientes de los sectores públicos y privados, a los cuales les arrendo este tipo de bienes, dentro de los últimos dos años, debiendo describir el equipo que fue surtido.</p> <p>-En este mismo apartado deberá indicar detalladamente (nombres, fechas, materia del compromiso, tipo de sanción o penalización, etc.), en caso de haber sido en algún momento sancionado o penalizado de cualquier forma, o bien se le haya excluido de algún procedimiento licitatorio, por señalamientos de alguna entidad pública por atraso o incumplimiento de algún compromiso relativo a la adquisición de bienes o prestación de servicios.</p> <p>No obstante la información que en virtud de este inciso presente el participante, la autoridad convocante en todo momento tendrá vigente su derecho de efectuar las averiguaciones relacionadas con la misma.</p>		
d).-	<p>d).- Capacidad técnica: Los interesados deberán presentar curriculum de la empresa, así como listado de equipo con los que cuenta (operativos y administrativos), relación de personal técnico y administrativo además de cualquier otro documento que muestre que el proveedor interesado es capaz técnicamente para satisfacer los compromisos que implica la licitación.</p>		
e).-	<p>e).- Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad: Se exhibirá por parte de los interesados una carta dirigida a la convocante, donde se manifieste, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 26, 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, y que no usara interpósitas personas para la celebración de este contrato con el propósito de ocultar la ilicitud.</p> <p>Manifestando bajo protesta de decir verdad nunca haber sido sancionado de forma alguna por autoridad administrativa por actos o hechos que tengan relación con adquisición de bienes y/o servicios.</p> <p>En caso de que resulte falsa dicha declaración, la convocante procederá a hacer valer dicha circunstancia ante las autoridades competentes para que se inicien los procedimientos administrativos y/o judiciales correspondientes.</p>		
f).-	<p>f).- Manifestación del proveedor, bajo protesta de decir verdad. Carta donde manifieste que de ganar la licitación le sería posible entregar todas y cada una de los bienes conforme a las especificaciones solicitadas, así como dar cumplimiento a cabalidad a los términos del contrato que se suscriba.</p>		
g).-	<p>g).- Carta de aceptación de las bases. Igualmente, se deberá presentar una carta donde manifiesten la total comprensión y conformidad con todos y cada uno de los puntos de estas bases, junta de aclaraciones y documentación que regirá todo lo relativo a la licitación pública, y su conformidad de ajustarse a los términos de la convocante.</p>		
h)	<p>h).- Declaración de integridad, en el que el licitante manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos, de la dependencia o entidad induzca o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p>		
i).-	<p>i) Presentar escrito bajo protesta de decir verdad y firmada por su representante legal en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones, conforme lo establece el artículo 32-d del código fiscal de la federación. Debiendo presentar Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria. (Máximo un mes).</p> <p>En caso de que el licitante no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que haya celebrado para tal efecto con la autoridad correspondiente, en los términos normatividad aplicable.</p>		
J).-	<p>J).- El licitante deberá presentar constancia de no tener adeudos municipales expedido por tesorería municipal.</p>		
k).-	<p>k).- Presentar copia del registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.</p> <p>Debiendo presentar la opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (Máximo un mes) y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Máximo un mes)</p> <p>En caso de que el licitante no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que haya celebrado para tal efecto con la autoridad correspondiente, en los términos normatividad aplicable.</p>		
l).-	<p>l).- Se deberá presentar copia simple de la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN que al efecto expidió la CONVOCANTE al LICITANTE al momento de quedar oficialmente inscrito en la presente licitación.</p> <p>ASIMISMO DEBERÁ ACREDITAR PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN ESTAR REGISTRADO EN COMPRANET SONORA, y haber REGISTRADO SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN</p>		
m).-	<p>m).- Documento que deberá elaborar cada licitante en donde declare bajo protesta de decir verdad de no</p>		

	encontrarse en los supuestos, previstos en el CAPÍTULO II, ARTÍCULO SEXTO, SECCIÓN PRIMERA; asimismo no encontrarse en los supuestos de lo previsto en la SECCIÓN II, ARTICULO SEPTIMO de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.		
n).-	n).- Manifestación de no encontrarse impedido para participar.- Este documento deberá elaborarse por el licitante, en donde declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido o inhabilitado por alguna autoridad Federal, Estatal y Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora y no encontrarse en los supuestos del Título Tercero Capítulo III de la citada Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora		
ñ).-	ñ).- De la información de naturaleza confidencial.- En caso de que el licitante desee que sean publicados sus datos personales e información de carácter confidencial, deberá expresar su consentimiento a través de un escrito libre dirigido a la convocante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° fracciones VI y VII, 19, 21 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora y artículo 3° fracción XVIII, 107 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. La presentación de este documento es opcional para los participantes. Este documento deberá estar firmado por el titular de la información o por el representante legal.		
Relación de documentos solicitados en el punto 4.2 de las bases de licitación. Propuesta técnica Sobre B		cumple	Cumple
1	1.- Propuesta técnica: la cual deberá contener Especificaciones por escrito completas y detalladas de los bienes que ofertan arrendar (marca, modelo, serie y año), lugar donde poder inspeccionarlos. Pudiéndose anexar, folletos catálogos, o fotos de las maquinas. Sin indicar el precio de renta de los bienes.		
2	2.- Carta de manifestación en donde manifiesten que de adjudicarse el contrato de arrendamiento se va a cumplir con las especificaciones requeridas por la convocante.		
3	3.- Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado de la empresa, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante es de nacionalidad mexicana y que los servicios de arrendamiento, son ofrecidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos con un cincuenta por ciento o el correspondiente en los casos de excepción que establezca la secretaría de economía.		
4	4.- Presentar una relación de la maquinaria disponible para otorgar en arrendamiento, la cual contenga las especificaciones técnicas de las mismas (tipo, marca, modelo y número de serie)		
5	5.- Manifiestar bajo protesta de decir verdad que es propietario de la maquinaria que oferta y/o estar legalmente facultado para otorgar el arrendamiento		
6	6.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que la maquinaria está en buenas condiciones de mantenimiento y operación (en perfectas condiciones de uso).		
7	7.- Se deberá presentar carta en la cual manifiesten que los servicios a la maquinas o arreglo mecanicos son realizados en la Ciudad de Nogales, Sonora, con el propósito de verificar que en caso de descomposturas se realizara una atención inmediata de la maquinaria.		
8	8.- Registros, marcas y derechos inherentes a la propiedad intelectual. El licitante deberá manifiestar que de resultar ganador asumirá la responsabilidad total en el caso de que los bienes infrinjan patentes, marcas o viole derechos inherentes a la propiedad intelectual, presentando un escrito firmado por el representante legal del licitante en el que asume lo señalado.		
9	9.- El licitante deberá presentar escrito firmado por su representante legal, en el que manifieste que los productos ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas según proceda y, a falta de estas, las normas internacionales.		
10	10.- Manifestación de aceptar otorgar el servicio, conforme a los requerimientos de la convocante y aceptar que el contrato arrendamiento derivado del presente procedimiento no obligara a la convocante de utilizar diariamente o en todo momento durante la vigencia del contrato la maquinaria dada en arrendamiento, asimismo que no es obligatorio de la convocante que se ejecuten las jornadas mínimas y máximas señaladas en las presentes bases, ya que la maquinaria será ocupada según sean las necesidades y requerimientos de la Dirección de Servicios Públicos Municipales y Dirección de Imagen Urbana. Por lo que en ningún momento demandara a la convocante por el cumplimiento de pago por concepto de la cantidad máxima de jornadas o maquinaria establecidas en anexo 1 de las presentes bases de licitación, alegando a su favor que no se ejecutaron las cantidades máximas establecidas en dicho anexo o contrato en perjuicio de ellos como arrendadores. Aceptando que la convocante podrá contratar a uno o varios arrendadores de maquinaria para cubrir en la totalidad de jornadas o maquinaria señalada en anexo 1, a los cuales se les solicitara su trabajo conforme a lo señalado.		
11	11.- Comprometerse a tener operadores capacitados según el tipo de maquinaria, cuenten con licencias autorizadas por la autoridad correspondiente y que no cuenten con antecedentes penales. Asimismo a verificar que los operadores no se presenten a laborar bajo el influjo de alcohol o drogados.		
12	12.- El licitante deberá manifiestar bajo protesta de decir verdad que garantiza el uso y goce pacifico de la maquinaria arrendada durante toda la vigencia del contrato. A responder por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Ayuntamiento en caso de que se le privara del uso y goce de la maquinaria arrendada, así como a responder por su cuenta y riesgos de los desperfectos y daños que llegase a ocasionar por el uso, traslado y maniobras de su maquinaria que por cualquier causa de su parte o del operador bajo su responsabilidad lleguen a causar a el ayuntamiento o a terceros, en cuyo caso se hará responsable de reponer de inmediato con otra unidad, o de reparar en un lapso de tiempo no mayor a 15 días naturales los daños ocasionados a la convocante o a terceros (ciudadanos), así como responder de las infracciones aplicables a la materia que de ello deriven.		
13	13.- El licitante deberá presentar carta responsiva para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en caso de resultar ganador, así como asumir la responsabilidad de tener aseguradas todas y cada una de las unidades y equipos que utilizare para la prestación del servicio de arrendamiento de maquinaria solicitado, con cobertura mínima de responsabilidad civil para los daños que ocasione o en su caso obligarse a pagar directamente los daños y perjuicios causados en casos de siniestro. Asumiendo su responsabilidad por los daños y lesiones que llegase a ocasionar por el uso,		

	traslado y maniobras de la maquinaria, utilizadas sin estar debidamente aseguradas, comprometiéndose a responder tanto civil, penal, como también administrativamente de los daños y lesiones que se ocasionen en dicho percance, así como también en la prestación de mis servicios de arrendamiento de maquinaria, desigando a la convocante, de cualquier responsabilidad penal, civil y administrativa que pudiera resultar a consecuencia del arrendamiento de maquinaria, otorgándole a la convocante, la potestad de retener en garantía de lo que le adeude por los servicios de arrendamiento prestados, ante cualquier reclamación exigida en su contra por el propio Ayuntamiento, ciudadano y/o autoridad, hasta cubrir la totalidad del daño causado.		
Numeral Relación de documentos solicitados en el punto 4.3 de las bases de licitación			
	propuesta económica "sobre c"		
1	La oferta económica		
2	Carta de compromiso de la proposición		
3	Carta de aceptación de forma de pago solicitada por la convocante.		
4	Garantía de seriedad de la propuesta		
5	5.- Escrito que contenga la manifestación de aceptar que en caso de ocupar realizarse un trabajo que no ocupe la jornada completa, al arrendador de maquinaria se le pagara únicamente por las horas laboradas. Pago que resultara de lo que resulte de dividir el monto de la jornada entre 8 horas, multiplicándose ese resultado por el número de horas laboradas. En esa misma forma se pagara, si al finalizar la última jornada, no se completan las 8 horas de servicio.		